

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-23008-19-1558-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1558

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	150,893.1
Muestra Auditada	149,011.0
Representatividad de la Muestra	98.8%

Los recursos ministrados al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación media superior, ascendieron a 150,893.1 miles de pesos, que representaron el 26.3% de los 573,667.3 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo por 150,893.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 149,011.0 miles de pesos, que representaron el 98.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADO DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El colegio contó con un código de ética, con fecha de emisión 8 de octubre de 2019.	El colegio careció de normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, que fueran de observancia obligatoria.
El colegio contó con un código de conducta, con fecha de actualización 23 de agosto de 2021.	El colegio careció de un catálogo de puestos.
Administración de Riesgos	
	El colegio careció de un plan o programa estratégico en el que se establecieran sus objetivos y metas.
	El colegio no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.
	El colegio careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
	El colegio no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
	El colegio no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
El colegio contó con un reglamento interior, publicado el 14 de octubre de 2011 y con un manual general de organización sin fecha de actualización.	<p>El colegio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El colegio no aportó elementos documentales que permitieran constatar los sistemas informáticos utilizados por el colegio, los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El colegio careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
Información y Comunicación	
El colegio elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.	<p>El colegio no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El colegio no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>El colegio no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
	<p>El colegio no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.</p> <p>El colegio no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 18 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2021-E-23008-19-1558-01-001 Recomendación

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con el objetivo de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo y la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Quintana Roo suscribieron el anexo de ejecución con número de registro 0153/21 y sus apartados para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 150,893.1 miles de pesos.

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Quintana Roo careció de una cuenta bancaria específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; no abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el Gobierno del Estado de Quintana Roo; además, dispuso de recursos federales, cuya recuperación se reintegró a la cuenta; sin embargo, no se acreditó el motivo de la disposición y no se reintegraron las cargas financieras correspondientes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto, y del Anexo de Ejecución número 0153/2021, de fecha 12 de enero de 2021, cláusula cuarta, inciso a.

2021-F-23008-19-1558-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, carecieron de cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, aportados

por la Secretaría de Educación Pública y por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, así como sus rendimientos financieros, y que dispusieron de recursos federales, los cuales fueron reintegrados a la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del programa sin acreditar el motivo de la disposición y no reintegraron las cargas financieras correspondientes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto, y del Anexo de Ejecución número 0153/2021, de fecha 12 de enero de 2021, cláusula cuarta, inciso a.

4. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros, en incumplimiento del Anexo de Ejecución número 0153/2021, de fecha 12 de enero de 2021, cláusula quinta, inciso b.

2021-F-23008-19-1558-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, entregaron de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros, en incumplimiento del Anexo de Ejecución número 0153/2021, de fecha 12 de enero de 2021, cláusula quinta, inciso b.

Registro e información financiera de las operaciones

5. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 150,893.1 miles de pesos y 6.2 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

6. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 150,893.1 miles de pesos, los cuales se encontraron actualizados e identificados, y se presentó la documentación que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se canceló con la leyenda "operado", ni se identificó con el nombre del programa ni con el ejercicio fiscal correspondiente, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, fracción VI.

2021-F-23008-19-1558-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no cancelaron la documentación justificativa y comprobatoria con la leyenda operado, ni la identificaron con el nombre del programa, ni con el ejercicio fiscal correspondiente, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, fracción VI.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el colegio proporcionó únicamente 24,275 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Lenguaje de Mercado Extensible emitidos por un monto de 149,240.1 miles de pesos, que estuvieron vigentes, de los cuales 23,757 comprobantes fiscales correspondieron a servicios personales por 144,343.4 miles de pesos y 518 comprobantes fiscales correspondieron a servicios generales por 4,896.7 miles de pesos; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, el importe de los comprobantes del capítulo 3000 no fue congruente con los recursos reportados como ejercidos del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y del Anexo de Ejecución número 0153/2021, de fecha 12 de enero de 2021, cláusula quinta, inciso d.

2021-F-23008-19-1558-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, carecieron del total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Lenguaje de Mercado Extensible emitidos en el capítulo 3000 servicios generales correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y del Anexo de Ejecución número 0153/2021, de fecha 12 de enero de 2021, cláusula quinta, inciso d.

Destino y ejercicio de los recursos

8. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por

150,893.1 miles de pesos en los conceptos de nómina de docentes y administrativos, así como en servicios generales del colegio; sin embargo, se ejercieron recursos por 807.4 miles de pesos en mantenimiento de sanitarios en planteles, los cuales no cumplieron con los objetivos del programa, ni se ajustaron a los apartados del Anexo de Ejecución suscrito, ya que la partida ejecutada correspondió a la partida número 6108 Mantenimiento y Rehabilitación de Obras Públicas del capítulo 6000.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los recursos ejercidos por 807,433.22 pesos, cumplieron con los objetivos del programa y se ajustaron a los apartados del Anexo de Ejecución suscrito, con lo que se solventa lo observado.

9. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 150,893.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió y pagó el total de los recursos recibidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6.2 miles de pesos, no se destinaron a los objetivos del programa y quedaron pendientes de reintegro a la Tesorería de la Federación.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los rendimientos financieros por 6,212.00 pesos en la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021			Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados		Recursos no pagados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 servicios personales	144,343.4	144,343.4	0.0	144,343.4	144,343.4	0.0	0.0	0.0	144,343.4	0.0	0.0	0.0
3000 servicios generales	6,549.7	6,549.7	0.0	6,549.7	6,549.7	0.0	0.0	0.0	6,549.7	0.0	0.0	0.0
Subtotal	150,893.1	150,893.1	0.0	150,893.1	150,893.1	0.0	0.0	0.0	150,893.1	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	6.2	0.0	6.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.2	6.2	0.0
Total	150,899.3	150,893.1	6.2	150,893.1	150,893.1	0.0	0.0	0.0	150,893.1	6.2	6.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por el colegio con corte al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022.

Con lo anterior, se constató que 6.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación por intervención de la ASF, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Anexo de Ejecución número 0153/2021, de fecha 12 de enero de 2021, cláusula quinta, incisos a y h.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESOFE
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la ASF
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	6.2	0.0	0.0	6.2
Total	6.2	0.0	0.0	6.2

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, la documentación justificativa y comprobatoria, relativos a los recursos del programa del ejercicio fiscal 2021, y las líneas de captura proporcionados por el colegio.

2021-F-23008-19-1558-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no reintegraron en tiempo y forma a la Tesorería de la Federación los rendimientos financieros no ejercidos al 31 de marzo de 2022, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Anexo de Ejecución número 0153/2021, de fecha 12 de enero de 2021, cláusula quinta, incisos a y h.

Transparencia del ejercicio de los recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2021

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres; asimismo, reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato, ya que no se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por el colegio; sin embargo, no publicó el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres en sus medios oficiales de difusión. Adicionalmente, el colegio no remitió a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, último párrafo, y del Anexo de Ejecución número 0153/2021, de fecha 12 de enero de 2021, cláusula quinta, inciso e, párrafos primero y segundo.

2021-F-23008-19-1558-08-006

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no publicaron el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres en sus medios oficiales de difusión, ni remitieron a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, último párrafo, y del Anexo de Ejecución número 0153/2021, de fecha 12 de enero de 2021, cláusula quinta, inciso e, párrafos primero y segundo.

11. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo proporcionó la información correspondiente a los programas, el costo de la nómina del personal docente, el desglose del gasto corriente, los estados de situación financiera y la

información sobre su matrícula, así como el registro de activos, pasivos y contingentes de acuerdo con lo establecido en la normativa; sin embargo, no acreditó que dicha información haya sido entregada, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Quintana Roo, a más tardar a los 15 días naturales después de la conclusión del trimestre, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, artículo 36, y del Anexo de Ejecución número 0153/2021, de fecha 12 de enero de 2021, cláusula quinta, inciso e.

2021-F-23008-19-1558-08-007 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no acreditaron que los informes hayan sido entregados, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Quintana Roo, a más tardar a los 15 días naturales después de la conclusión del trimestre, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 36, y del Anexo de Ejecución número 0153/2021, de fecha 12 de enero de 2021, cláusula quinta, inciso e.

Servicios personales

12. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Quintana Roo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 para el pago de servicios personales por 144,343.4 miles de pesos, por concepto de nóminas de trabajadores docentes y administrativos, y obligaciones fiscales; sin embargo, de las nóminas proporcionadas no se logró identificar y registrar los montos correspondientes al recurso federal, ya que el colegio presentó una nómina consolidada con el recurso estatal del programa, por lo que no se acreditó que ésta se ajustara a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, del analítico de servicios personales original 2021, apartado B, y del Anexo de Ejecución número 0153/2021, de fecha 12 de enero de 2021, cláusula quinta, incisos c y f.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación relativa a la nómina en la cual se identificaron los montos correspondientes al recurso federal por 144,343,413.50 pesos; sin embargo, se observaron categorías y plazas que no se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados, ya que 5 plazas recibieron pagos superiores a los establecidos por 192,388.59 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-E-23008-19-1558-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 192,388.59 pesos (ciento noventa y dos mil trescientos ochenta y ocho pesos 59/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos de 5 plazas, las cuales fueron superiores a las autorizadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del analítico de servicios personales original 2021, apartado B, y del Anexo de Ejecución número 0153/2021, de fecha 12 de enero de 2021, cláusula quinta, incisos c y f.

13. Con la confrontación de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, pagados por la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, se verificó que existieron concurrencias con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de 87 trabajadores y 24 trabajadores del programa U080 en el ejercicio fiscal 2021.

2021-E-23008-19-1558-01-002 Recomendación

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione a la institución el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

14. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo realizó retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta por 42,017.3 miles de pesos; sin embargo, los enteros de enero y febrero de 2021 se presentaron de manera extemporánea. Adicionalmente, se enteraron 50,090.8 miles de pesos por los conceptos de Salud, Invalidez y Vida, Servicios Sociales y Culturales, Riesgos de Trabajo y Préstamos Personales, y Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, y Vivienda; no obstante, los enteros de las quincenas números 3, 4, 5 y de los bimestres 1 y 6 se presentaron de manera extemporánea, en incumplimiento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 27, fracciones V y XIX, 96, 99, 147, fracción VII; de la Ley del Seguro Social, artículo 15, fracciones I, II, III y VII, y de la

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 7, 12, 21, 22, 104, 105, 167 y 191.

2021-F-23008-19-1558-08-008 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, enteraron de manera extemporánea el Impuesto Sobre la Renta de enero y febrero de 2021, así como los enteros por los conceptos de Salud, Invalidez y Vida, Servicios Sociales y Culturales, Riesgos de Trabajo y Préstamos Personales y Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, y Vivienda, en incumplimiento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 27, fracciones V y XIX, 96, 99, 147, fracción VII, y de la Ley del Seguro Social, artículo 15, fracciones I, II, III y VII, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 7, 12, 21, 22, 104, 105, 167 y 191.

15. En la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se observó que se les pagó a 3 trabajadores después de la fecha de baja definitiva; además, no se acreditó que se contara con 19 títulos o cédulas profesionales de los perfiles para el desempeño de las funciones de los trabajadores por 3,596.2 miles de pesos, o en su caso, la justificación motivada y fundada relativa a que no se requiere un grado de escolaridad específico, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, y de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, artículo 14.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica el pago a 3 trabajadores posterior a su baja definitiva; sin embargo, no se proporcionó la documentación correspondiente a los 19 títulos o cédulas profesionales de igual número de trabajadores, los cuales recibieron pagos por 3,596,248.30 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-E-23008-19-1558-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,596,248.30 pesos (tres millones quinientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos 30/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar que se contara con 19 títulos o cédulas profesionales de los perfiles para el desempeño de funciones de los trabajadores, o en su caso, la justificación fundada y motivada relativa a que no se requiere un grado de escolaridad específico, en incumplimiento de la Ley Federal

de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, y de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, artículo 14.

16. Con la confrontación de información de la nómina del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo, y con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se observó que los Registros Federales de Contribuyentes de 31 trabajadores y las Claves Únicas de Registro de Población de 2 trabajadores del colegio no coincidieron con los registros de las bases de datos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación comprobatoria que aclara en nómina 31 Registros Federales de Contribuyentes y 2 Claves Únicas de Registro de Población respecto las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad, respectivamente, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

17. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo, se verificó que los contratos números CECYTE/RF/SER-LP/01/01-12-2021 y el CECYTE/RF/SER-IR/01/13-12-2021 se adjudicaron mediante licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, respectivamente, los cuales se formalizaron de conformidad con la normativa, se consideraron los rangos establecidos, y se garantizaron los anticipos otorgados, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los servicios; además, se verificó documentalmente que, los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,794,848.89 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 6,212.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,788,636.89 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 12 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 149,011.0 miles de pesos, que representó el 98.8% de los 150,893.1 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo comprometió y pagó el total de recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6.2 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Anexo de Ejecución número 0153/2021, de fecha 12 de enero de 2021, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,788.6 miles de pesos, que representó el 2.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública, ni al Gobierno del Estado de Quintana Roo los reportes e informes establecidos en la normativa.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CECYTE/DG/DAF/0415/2022 del 20 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 se consideran como no atendidos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
de Quintana Roo



Oficio No. CECYTE/DG/DAF/0415/2022.
Asunto: Entrega de documentación.
Chetumal, Quintana Roo a 20 de Septiembre de 2022.
"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia
Laboral en el estado de Quintana Roo." 005177

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE:

En alcance a su oficio No. DGAGF-A/0752/2022 relativa a la auditoría número 1558 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio 2021, para tal efecto se hace entrega de memoria USB debidamente certificada conteniendo la documentación e información relativa a la solventación de las observaciones que se relacionan a continuación:

- 1.- Observación No. 3
- 2.- Observación No. 4
- 3.- Observación No. 7
- 4.- Observación No. 8
- 5.- Observación No. 9
- 6.- Observación No. 12
- 7.- Observación No. 13
- 8.- Observación No. 14
- 9.- Observación No. 16



Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"CECyTE...un futuro sin fronteras"


C.P. JAVIER CASTELLANOS MAY
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Expediente.
Minutario

CMUSJCM/fci/meru.

Av. Primo de Verdad No. 298-C esq. Calle Emiliano Zapata, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.
Teléfonos: 01 983 832 30 40 y 01 983 832 55 99.

www.cecylteqroo.edu.mx, direcciongral@cecylteqroo.edu.mx



1 USB

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, 65 y 85, último párrafo.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 69, párrafos tercero y cuarto, y 70, fracciones I y II.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, fracciones V y XIX, 96, 99, 147, fracción VII.
5. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 36.
6. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 133 y 224, fracción VI.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Educación del Estado de Quintana Roo: artículo 14.

Anexo de Ejecución número 0153/2021, de fecha 12 de enero de 2021: cláusulas cuarta, inciso a y quinta, incisos, a, b, c, d, e, párrafos primero y segundo, f y h.

Analítico de servicios personales original 2021: apartado B.

Ley del Seguro Social: artículo 15, fracciones I, II, III y VII

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: artículos 7, 12, 21, 22, 104, 105, 167 y 191.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.